

INFORME SECRETARIAL

Pasa a despacho el presente asunto con escrito de la apoderada demandante en el que advierte que el señor Jorge Ruiz López, designado en este asunto para actuar como secuestre, falleció. Aporta constancia de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Sírvase proveer.



FABIAN GIOVANY MUÑOZ SOTO

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO

Ciudad Bolívar Ant., diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Proceso	Ejecutivo
Radicado	2019.00023.00
Demandante	Cooperativa Financiera de Antioquia
Demandado	Luz Ángela Ceballos Lopera
Asunto	Designa nuevo secuestre

Conforme con lo indicado por la secretaria en el informe anterior, y con el fin de atender la solicitud del apoderado de la parte demandante, procede el despacho a designar nuevo secuestre.

En consecuencia, se designa a la auxiliar MIRYAM AGUILAR MORALES, quien aparece en la lista de auxiliares para este despacho, y se ubica en la Cra. 40 Nro. 47-30 Int. 1205 de Medellín. Tels. 5877579 y 3004632174; e-mail: asesoriajuridica3637@gmail.com

Una vez la auxiliar designada manifieste la aceptación al cargo, se librára nuevamente el despacho comisorio para la práctica de la diligencia de secuestro que se encuentra pendiente.

Por la secretaria, librese el pertinente oficio comunicando la designación.

NOTIFIQUESE,



MARIA MARCELA PEREZ TRUJILLO

JUEZ